

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

AÑO 2016.— NUMERO 144

MIÉRCOLES, 30 DE NOVIEMBRE

SUMARIO

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Intervención

Aprobación definitiva de la modificación Presupuestaria n.º 4 del Presupuesto General de la Corporación para 2016 *Pág. 4*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se procede al cambio de titularidad de instalaciones de alta tensión en el T.M. de Aguilafuente (Segovia). Expediente n.º AT-13493, CT-456, BT-108471 *Pág. 4*

Información pública relativa a la resolución de cambio de titularidad de red de distribución en baja tensión en el T.M. de Villaverde de Iscar (Segovia). Expediente n.º BT-109270. "Proyecto de ampliación de Red de Distribución de Baja Tensión Subterránea (400/230 V) para electrificación de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) *Pág. 6*

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de Segovia, por la que se acuerda la inscripción y publicación del calendario laboral para el año 2017 del Sector de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Segovia *Pág. 7*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Segovia

Procedimiento Ordinario 0000620/2015..... *Pág. 9*

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

Despidos/Ceses en General 0000529/2016 *Pág. 10*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Ayllón**

Delegación en el primer Teniente de Alcalde de este Municipio, por ausencia de la Alcaldía durante los días 25 a 28 de noviembre de 2016 *Pág. 11*

Ayuntamiento de Bercial

Aprobación inicial del Presupuesto, ejercicio 2017 *Pág. 11*

Aprobación inicial del expediente de modificación al Presupuesto de Gastos n.º 2/2016 *Pág. 11*

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares y Ornato de las Construcciones *Pág. 12*

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica *Pág. 12*

Ayuntamiento de Cantalejo

Exposición pública de modificación Presupuestaria número 3/2016 de crédito extraordinario *Pág. 13*

Exposición pública de modificación Presupuestaria número 4/2016 de suplemento de crédito *Pág. 13*

Ayuntamiento de Casla

Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto para el año 2016 *Pág. 13*

Ayuntamiento de Grajera

Aprobación definitiva de la modificación Presupuestaria 00001/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016 *Pág. 14*

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Aprobación definitiva del Presupuesto, ejercicio 2016 *Pág. 15*

Ayuntamiento de Maderuelo

Aprobación inicial del Presupuesto 2015 *Pág. 16*

Exposición pública de la Cuenta General de 2014 *Pág. 17*

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Aprobación definitiva del Presupuesto, ejercicio 2016 *Pág. 17*

Ayuntamiento de Muñoveros

Sustitución temporal del Alcalde *Pág. 18*

Ayuntamiento de Navares de Ayuso

Aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales *Pág. 18*

Ayuntamiento de Pradales

Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica *Pág. 19*

Aprobación inicial del Presupuesto de 2017 *Pág. 19*

Exposición pública de la Cuenta General de 2015 *Pág. 19*

Ayuntamiento de Prádena

Aprobación del Padrón de la Tasa de Abastecimiento de Agua del ejercicio 2016 *Pág. 20*

**Ayuntamiento de Real Sitio de San Ildefonso**

Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración ElectrónicaPág. 21

Ayuntamiento de Sotosalbos

Aprobación inicial del Presupuesto de 2017Pág. 21

Adjudicación de contrato de arrendamiento de bien inmueblePág. 21

Ayuntamiento de Villaver de Iscar

Aprobación definitiva del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de TesoreríaPág. 22

PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES**E.U.C.C. Pinar Jardín Párraces II**

Notificación de puesta al cobro de cuotas de conservación 2015 y 2016 en periodo voluntarioPág. 23

E.U.C.C. Siete Fuentes Ampliación

Notificación de puesta al cobro de cuotas de conservación 2015 y 2016 en periodo voluntarioPág. 24



19917

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Intervención

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación provincial, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, el expediente de modificaciones presupuestarias número 4 de los de competencia plenaria.

En el periodo de información pública que fue anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número 132, de 02 de noviembre de 2016, sin haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente, de conformidad con el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El importe de las modificaciones definitivamente aprobadas es el que, expresado a nivel de capítulos, se indica a continuación:

GASTOS:

Cptº	Denominación	Aumentos euros	Bajas euros
1	Gastos de personal	1.016.700,00	1.377.600,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	99.800,00	24.000,00
4	Transferencias corrientes	131.800,00	35.000,00
6	Inversiones reales	839.200,00	770.000,00
7	Transferencias de capital		119.100,00
	TOTAL GASTOS	2.206.600,00	2.206.600,00

Contra el referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 24 de noviembre de 2016.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

19632

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULAR DE INSTALACIONES DE ALTA TENSION EN T.M. DE AGUILAFUENTE, PROVINCIA DE SEGOVIA, DE D.^a MARÍA NATIVIDAD FERNÁNDEZ GARCÍA, A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., EXPEDIENTE: AT-13493, CT-456, BT-108471

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 29/03/2016, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, emitió Autorización de Puesta en Servicio Provisional de una Línea Subterránea de Media



Tensión de 15 Kv de 0,347 Km de longitud con un Transformador en Caseta Prefabricada en superficie de 250 KVA de potencia, n.º fabr. 239304, a nombre de María Natividad Fernández García.

1.2.- Con fecha 06/05/2016, D. Enrique Robles Martínez, en nombre y representación de UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. presentó ante este Servicio Territorial solicitud de CESION de las instalaciones arriba descritas a su favor, aportando para ello la siguiente documentación:

- Convenio de cesión firmado entre D. Enrique Robles Martínez, en representación de UNION FENOSA DISTRIBUCION. S.A., y D.ª María Natividad Fernández García, de fecha 20 de abril de 2016.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL N.º 21, de 2 de febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL N.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.2.- Es reglamentación aplicable.

- Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos administrativos de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27-12-2000).
- Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, modificado por el Decreto 12/2013 de 18 de abril de Castilla y León.

En base a los hechos expuestos y consideraciones jurídicas este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, una vez acreditado que se han cumplido los requisitos exigidos en la normativa aplicable para el cambio de titularidad solicitado, se

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar el Cambio de Titularidad de la instalación de Alta Tensión, situada en la Calle Águila c/v C. Huerta, en el T.M. de Aguilafuente, provincia de Segovia, de D.ª María Natividad Fernández García, a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., cuyas características integrantes son:

- **Características:** Proyecto de una Línea Subterránea de Media Tensión (15 KV), Centro de Transformación de 250 Kva y Red de Distribución de Baja Tensión (400/230V), para electrificación de una Urbanización en C. del Águila c/v de la Huerta, del T.M. de Aguilafuente (Segovia).

- *Línea Subterránea de Media Tensión:*

- Potencia: 15 Kv
- Categoría: 3.ª
- Origen y Final: Origen en C. San Juan, con el extremo de la línea en puntas hasta nuevo CT.
- Conductores: 1 conductor RHZ1-2OL 12/20 KV AL 3x (1X240) mm².
- Longitud: 374 m.

- *Centro de Transformación:*

- Tipo: Caseta prefabricada Ormazábal en superficie.
- Potencia: 250 kVA
- N.º fabricación: 239304.
- Relación de Transformación: 15000/420V



- *Red de Distribución en Baja Tensión:*
 - Longitud: 450 metros
 - Potencia: 400/230 V

SEGUNDO.- Inscribir el cambio de titularidad de los derechos de las instalaciones motivo de cesión que ostentaba D.^a María Natividad Fernández García, situada en la Calle del Águila c/v Calle de la Fuente, del T.M. de Aguilafuente, provincia de Segovia, a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A con las características que figuran en el expediente AT-13493, CT-456, BT-108471, pasando a formar parte de la Red de distribución Eléctrica.

4.- CONDICIONES

4.1.- El nuevo titular de las instalaciones descritas queda obligado a efectuar las obras de conservación, mantenimiento y reparación necesarios para mantenerlas en todo momento en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsables de los accidentes y daños que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

4.2.- Dicha infraestructura quedará abierta al uso de terceros.

5.- RECURSOS

5.1.- Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, sita en Segovia, en la Plaza Reina Doña Juana, 5, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segovia, 04 de noviembre de 2016.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

19557

RESOLUCIÓN DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2016 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE SEGOVIA, POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULAR DE INSTALACIONES DE BAJA TENSION EN EL T.M DE VILLAVERDE DE ISCAR, EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA, A FAVOR DE SERVILIANO GARCIA, S.A. EXPEDIENTE: BT-109.270

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

1.1.- Con fecha 08/07/2016, se presenta solicitud de inscripción en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión de un Proyecto de ampliación de Red de Distribución de Baja Tensión Subterránea (400/230 V) para electrificación de Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), a nombre de Aguas de las Cuencas de España, S.A., la cual fue inscrita el 13/07/2016.

1.2.- Con fecha 14/10/2016, Serviliano García, S.A., presentó ante este Servicio Territorial solicitud de cambio de titular de las instalaciones arriba indicadas a su favor, aportando para ello el convenio de cesión firmado entre Aguas de las Cuencas de España, S.A. (Rep. por D. Jerónimo Moreno Gaya) y Serviliano García, S.A. (Rep. por D. Tomás Pérez Álvarez).

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

2.1.- La competencia para dictar la presente resolución está atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia, en aplicación a lo dispuesto en la Resolución de



21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Segovia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL N.º 21, de 2 de febrero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL N.º 251, de 29 de diciembre de 2003).

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

3.- RESUELVE:

3.1.- Este Servicio Territorial presta su conformidad al Cambio de Titularidad de las instalaciones de Baja Tensión situadas en la Camino de la Yusta, s/n, T.M. de Villaverde de Iscar, provincia de Segovia, de Aguas de las Cuencas de España, S.A. a favor de Serviliano García, S.A., cuyos elementos integrantes son:

Línea Subterránea de Baja Tensión: Línea Eléctrica Subterránea de baja Tensión de 18 metros de longitud. 1 arqueta 70X70 y zanja con 2 tubos TPC 160 y cinta señalización y conductor RV 1 KV 4x1x95 Al.

4.- CONDICIONES

4.1.- El nuevo titular de las instalaciones descritas queda obligado a efectuar las obras de conservación, mantenimiento y reparación necesarios para mantenerlas en todo momento en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsables de los accidentes y daños que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

5.- RECURSOS

5.1.- Contra la presente Resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia, sita en Segovia, en la Plaza Reina Doña Juana, 5, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segovia, a 2 de noviembre de 2016.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Segovia, Sergio Gozalo de Mercado.

19617

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Unidad: Relaciones Laborales y FE
Asunto: Calendario Laboral 2017
Referencia: ELB

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2017 DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VISTO el acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Segovia, Código de



Convenio 40000115011982, por el que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 731/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

Tercero.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 17 de noviembre de 2016.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

CALENDARIO LABORAL AÑO 2017
SECTOR CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Table with 13 columns (DIA, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL, AGO, SEP, OCT, NOV, DIC) and 31 rows of dates and hours/days.

S= SABADO D= DOMINGO F= FESTIVOS FC= FIESTAS CONVENIO V= VACACIONES



El calendario se ha confeccionado sobre la base de que las vacaciones sean 22 días laborables, o el equivalente a 176 horas de trabajo.

Cada pueblo de la provincia tiene que respetar las dos fiestas locales. En el supuesto de que alguna fiesta local coincida con un día no laborable de este Convenio, se disfrutará al día siguiente laborable.

También se puede modificar el calendario laboral de acuerdo entre el Comité o trabajadores y la empresa antes del mes de enero. Si no hay acuerdo se debe respetar el calendario tipo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

19683

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Segovia

EDICTO

En este órgano judicial se tramita Procedimiento Ordinario 0000620/2015, seguido a instancias de Gas Natural SDG S.A., contra Díaz Illana e Hijos S.L., sobre reclamación de cantidad en los que se ha dictado la resolución siguiente y para que sirva de notificación a los demandados, declarados en rebeldía con paradero desconocido, se inserte el presente en ese Boletín.

SENTENCIA NÚMERO 222/16

En Segovia, a veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por D. Fernando Pérez Gil de la Serna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 4, los autos de juicio ordinario número 620/2015, seguidos a instancia de Gas Natural SDG S.A. representada por la Procuradora D.^a Belén Escorial de Frutos y asistida del Letrado D. Jesús Rodríguez Merino contra Díaz Illana e Hijos S.L.

FALLO

1.- Estimo íntegramente la demanda presentada por Gas Natural Distribución SDG S.A. contra Díaz Illana e Hijos S.L., condenando al demandado a pagar a la actora la suma de 10.372,31 euros.

2.- El demandado abonará igualmente los intereses en la forma establecida en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución.

3.- Declaro resuelto el contrato de suministro de gas suscrito entre ambas partes en fecha 26 de abril de 2013, suministro que se presta al demandado en Carretera Espirido km. 0,7 La Lastrilla (Segovia), condenando a Díaz Illana e Hijos S.L. a permitir la entrada en dicho inmueble a fin de que se realicen las operaciones técnicas necesarias para la privación del suministro de gas (desmontar el contador de gas y clausurar la instalación receptora). Y en su defecto, y si la parte demandada se opusiera a dicha entrada en el domicilio donde se presta el suministro de gas o no pudiera permitir la misma, ordeno que se libre mandamiento de entrada para que en el día y hora que al efecto se señale se constituya la comisión judicial en el piso antes dicho asistida de la parte actora a fin de que por personal técnico de la compañía se realicen las operaciones técnicas necesarias para la privación del suministro de gas (desmontar el contador de gas y clausurar la instalación receptora).

4.- Condeno al demandado al pago de todas las costas causadas.



Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Segovia, a tres de octubre de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.

19601

Juzgado de lo Social número uno de Segovia

EDICTO

D/D.^a Angeles Bermúdez Méndez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a M.Z.P. contra FOGASA, M.C., en reclamación por Despido, registrado con el número 529/2016 se ha acordado, en M.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12.01.2017 a las 09.40 horas en la sede del Juzgado de lo Social N.º 1 C/ Domingo de Soto 3 -1.º, - Sala 002, para la celebración del acto de conciliación y el juicio el mismo día a las 10.00 horas de su mañana, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Mariana Cana, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios.

En Segovia, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.— El/La Letrado de la Administración de Justicia, rubricado.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

19694

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 385/2016, de fecha 17 de noviembre, se RESUELVE delegar en D. Francisco del Pozo Carazo, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre el 25 al 28 de noviembre de 2016, ambos inclusive, por la ausencia de la Sra. Alcaldesa de este municipio para asistir al encuentro organizado por la Asociación "Los Pueblos más bonitos de España", de la cual forma parte este municipio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ayllón, a 17 de noviembre de 2016.— La Alcaldesa, M.^a Jesús Sanz Tomé.

19886

Ayuntamiento de Bercial

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2017, en sesión ordinaria de Pleno de 18 de noviembre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, por las personas legitimadas, mediante escrito dirigido al Pleno de la Corporación, que se presentará en la Secretaría Municipal.

Su durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Bercial, a 23 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.

19887

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos n.º 2/2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.



En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bercial, a 23 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.

19888

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2016, acordó aprobar, provisionalmente, la Ordenanza municipal de limpieza y vallado de solares y ornato de las construcciones.

Dicho acuerdo con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no existir reclamaciones, los anteriores acuerdos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercial, a 23 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.

19889

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2016, acordó aprobar, provisionalmente, la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.

Dicho acuerdo con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no existir reclamaciones, los anteriores acuerdos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bercial, a 23 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Rivilla García.



20118

Ayuntamiento de Cantalejo*ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Cantalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 140.000 € financiados con cargo al remanente líquido de tesorería como empleo del superávit del ejercicio 2015, correspondientes a las aplicaciones presupuestarias declaradas como Inversiones Financieramente Sostenibles del presente ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantalejo, a 28 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Máximo San Macario de Diego.

20119

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cantalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2016 del Presupuesto del ejercicio 2016, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 156.000 € financiados con cargo a préstamo al amparo del art. 177 del TRLHL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cantalejo, a 28 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Máximo San Macario de Diego.

19644

Ayuntamiento de Casla*ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 1/2016*

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial de la Modificación del presupuesto n.º 1/2016 del Ayuntamiento de Casla (Segovia), aprobado en la sesión de 5



de septiembre de 2016, determinado en el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada la citada modificación, que se hace público resumido por capítulos:

Partidas de Gastos

F.	Económica	Denominación de Partida	Créditos iniciales	Suplementos de Crédito	Total Partida
241	143.04	Contratación trabajadores ELTUR		12.000,00	12.00000
241	160.03	Seguridad Social		8.000.00	8.00000
		TOTALES			20.000,00
		Total Pto. después de la modificación			297.200,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Denominación	Modificaciones Propuestas	
		Nuevos Ingresos	Incorporación de Remanentes
45	Junta de Castilla y León-Servicio Público de Empleo	20.000,00	
	TOTALES	20.000,00	
	Total pto después de la modificación	297.200,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Casla, a 14 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Oscar San Juan García.

19910

Ayuntamiento de Grajera

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 00001/2016**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016 y efectuada la correspondiente exposición pública previa publicación en el B.O.P. n.º 128 de fecha 24 de octubre de 2016, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el expediente de modificación de crédito extraordinario y de suplementos de crédito en aplicación al artículo 34 del RD 500/1990 procediéndose a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**PRESUPUESTO DE GASTOS****Transferencias de Créditos**

Programa	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
609	459	Otras inversiones nuevas en infraestructuras nuevas y bienes dest. al uso general	-2.500,00
920	340	Intereses de depósitos	500,00
163	22111	Suministro de Maq. Utillaje y Elemet. de transporte.	1.000,00
171	22111	Suministro de Maq. Utillaje y Elemet. de transporte.....	600,00
920	216	Equipos para procesos de Infor.	400,00
609	161	Otras inversiones nuevas en infraestructuras nuevas y bienes	-11.000,00
165	210	Energía Eléctrica.....	7.000,00
165	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras nuevas y bienes	4.000,00

Grajera, a 18 de octubre de 2016.— La Alcaldesa, Alba Barrio Martín.

19955

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya*EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 21 de octubre de 2016, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Clasificación Económica. Ingresos

Capítulos	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	77.508,05 €
2	Impuestos indirectos	8.844,21 €
3	Tasas y otros ingresos	41.278,77 €
4	Trasferencias corrientes	54.631,18 €
5	Ingresos patrimoniales	17.976,84 €
6	Enajenación de inversiones reales	24.038,02 €
7	Transferencias de capital	13.500,00 €
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	—,—
	Total Presupuesto económico de ingresos	237.777,07 €

**Clasificación Económica. Gastos**

Capítulos	Denominación	Previsión
1	Gastos de personal	56.551,59 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	139.798,87 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Trasferencias corrientes.....	—,—
5	—,—
6	Inversiones reales	37.831,06 €
7	Trasferencias de capital	—,—
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	3.445,55 €
	Total presupuesto económico de gastos	237.777,07 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

Secretario-Interventor Grupo A1 1 Plaza (Cubierta).

Personal Laboral

Operario de Servicios Múltiples 1 plaza (Cubierta).

Contra la aprobación definitiva del expresado Presupuesto podrá interponerse directamente por los interesados recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Juarros de Voltoya, a 22 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Marugán Fernández.

20037

Ayuntamiento de Maderuelo*ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de octubre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Maderuelo, a 02 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Santiago Bayo Martín.



20038

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Maderuelo, a 02 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Santiago Bayo Martín.

19958

Ayuntamiento de Melque de Cercos**EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 19 de octubre de 2016, sin haberse presentado reclamaciones al mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Previsión
1	Impuestos directos	33.547,83 €
2	Impuestos indirectos	1.737,21 €
3	Tasas y otros ingresos	16.901,24 €
4	Trasferencias corrientes	24.911,47 €
5	Ingresos patrimoniales	4.673,72 €
6	Enajenación de inversiones reales	—,—
7	Transferencias de capital	12.000,00 €
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	—,—
	Total presupuesto económico de ingresos	93.771,47 €

Capítulos	Denominación	Previsión
1	Gastos de personal	18.696,64 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	51.202,74 €
3	Gastos financieros	—,—
4	Trasferencias corrientes	—,—
5	—,—
6	Inversiones reales	23.872,09 €
7	Transferencias de capital	—,—
8	Activos financieros	—,—
9	Pasivos financieros	—,—
	Total presupuesto económico de gastos	93.771,47 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Secretario-Interventor Grupo A1 1 Plaza (Cubierta).

Contra la aprobación definitiva del expresado Presupuesto podrá interponerse directamente por los interesados recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Melque de Cercos, a 23 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Jesús Tejedor Casado.

19645

Ayuntamiento de Muñoveros*ANUNCIO DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL ALCALDE*

Según establece el artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 noviembre, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 47 del mismo, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de 17 de noviembre de 2016, ha delegado en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Alberto García García, la totalidad de sus funciones durante los días 1 a 25 de diciembre de 2016, ambos incluidos, con las limitaciones contenidas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 5/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Muñoveros, a 17 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Juan de Santos Antón.

19909

Ayuntamiento de Navares de Ayuso*ANUNCIO*

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua a Domicilio.*
- *Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Alcantarillado.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Navares de Ayuso, a 21 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Carlos Guijarro Redondo.

19907

Ayuntamiento de Pradales

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Carabias, a 21 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Juan Carlos Sancho Llorente.

20017

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de noviembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Carabias, a 21 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Juan Carlos Sancho Llorente.

20019

CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que



ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 21 noviembre de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carabias, a 21 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Juan Carlos Sancho Llorente.

19751

Ayuntamiento de Prádena

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA - 2016

Por resolución de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2016, se han aprobado los padrones de abastecimiento de agua del ejercicio 2016 del municipio de Prádena y de Castroserna de Arriba, que quedan expuestos al público y a efectos de notificación colectiva durante un plazo de un mes, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Los Contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición del recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Segovia, en el plazo de dos meses.

Con independencia de los anteriores, se podrá solicitar de esta Administración la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, e interponer cualquier otro recurso que se estime procedente (artículos 89 y 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La interposición de recursos no suspende la ejecución del acto impugnando, salvo que, simultáneamente a aquélla se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo, convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

El período de pago voluntario será de dos meses desde el 12 de diciembre de 2016 al 12 de febrero de 2017.

Transcurrido dicho plazo de ingreso las deudas serán exigidas por vía de apremio devengando el 20% de recargo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan, todo ello sin perjuicio de determinar la adopción de aquellas otras medidas sancionadoras previstas en la normativa vigente.

Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria.

Prádena, a 18 de noviembre de 2016.— La Alcaldesa, María del Carmen Rey-Pastor Merino.



19978

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso*ANUNCIO*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 24/11/2016, aprobó inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en horario de atención al público, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de que no se presenten reclamaciones en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo.

Real Sitio de San Ildefonso, a 25 de noviembre de 2016.— El Alcalde, José Luis Vázquez Fernández.

20021

Ayuntamiento de Sotosalbos*ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL*

Aprobado inicialmente en sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Sotosalbos, a 22 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Feliciano Isabel Jimeno.

20022

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2016, se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de un local del Vivero de Empresas, ubicado en la c/ Tejadillo, para destinarlo a la Actividad de Consultorio Veterinario, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Sotosalbos.

b) *Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.sotosalbos.es

2. Objeto del contrato:

a) *Tipo:* Arrendamiento de Local para Actividad Comercial o Industrial.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
b) *Procedimiento:* Abierto.

4. Importe del arrendamiento: Setenta euros (70,00 €).

5. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de formalización del contrato:* 1 de diciembre de 2016.

En Sotosalbos, a 24 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Feliciano Isabel Jimeno.

19801

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 4/2016**

El Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias número 4, en el presupuesto general de 2016 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Transcurrido el plazo de información pública, que fue anunciado en el B.O.P. número 129 de 26 de octubre de 2016 sin reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del resumen de los capítulos afectados, conforme establece el artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INCREMENTO DE CRÉDITO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Prog. Econ.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
165 622	Inversiones Reposición alumbrado	3.291,90	3.468,10	6.760,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

INCREMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación económica Cap. Art. Conc.	Descripción	Euros
8 87 870	Remanente para gastos generales	3.468,10

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tener de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villaverde de Íscar, a 21 de octubre de 2016.— El Alcalde, Miguel Ángel Morejón Sanz.

PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

20060

E.U.C.C. Pinar Jardín Párraces II

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta General de propietarios de fecha 31 de enero de 2015, se ha aprobado el Padrón de las Cuotas de Conservación de la E.U.C.C. Pinar Jardín Párraces II correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 pudiendo examinarse dicho Padrón en la oficina de Administración de la Entidad Urbanística en días y horas de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 24 del Reglamento de Recaudación, se anuncia la cobranza de los recibos correspondientes en periodo voluntario, que tendrá lugar desde el día 1 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2016.

Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo a través del Ayuntamiento de Marugán y por delegación a favor de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre sí:

Recargo ejecutivo del 5% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido del 10% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario del 20% que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el recargo ejecutivo y el recargo de apremio reducido. Simultáneamente al recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

En Marugán, a 28 de noviembre de 2016.— El Presidente, Alejandro J. Expósito Albuquerque.



20061

E.U.C.C. Siete Fuentes Ampliación*ANUNCIO*

Por acuerdo de la Junta General de propietarios de fecha 21 de marzo de 2004, se ha aprobado el Padrón de las Cuotas de Conservación de la E.U.C.C. Siete Fuentes Ampliación, Fase IV, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016 pudiendo examinarse dicho Padrón en la oficina de Administración de la Entidad Urbanística en días y horas de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 24 del Reglamento de Recaudación, se anuncia la cobranza de los recibos correspondientes en periodo voluntario, que tendrá lugar desde el día 1 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2016.

Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo a través del Ayuntamiento de Marugán y por delegación a favor de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre sí:

Recargo ejecutivo del 5% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido del 10% que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario del 20% que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el recargo ejecutivo y el recargo de apremio reducido. Simultáneamente al recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

En Marugán, a 28 de noviembre de 2016.— El Presidente, Manuel López-Huerta Madrigal.